

ALPRESA Y DÍAZ, S. L.
(Sociedad absorbente)

SALTERAS RESIDENCIAL, S. L. U.

**GESTORA DE COMUNIDADES
DEL SUR, S. L. U.**

INMUEBLES DEL ALJARAFE, S. L. U.

ALPRESA Y DÍAZ SEVILLA, S. L. U.

NUEVO TARIFA, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 19 de enero de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada, de las sociedades unipersonales Salteras Residencial, Sociedad Limitada; Gestora de Comunidades del Sur, Sociedad Limitada; Inmuebles del Aljarafe, Sociedad Limitada; Alpresa y Díaz Sevilla, Sociedad Limitada, y Nuevo Tarifa, Sociedad Anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Cádiz, todo ello con las peculiaridades establecidas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

Segundo.—Que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

Cuarto.—Que durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la fusión

(artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sevilla, 20 de enero de 2004.—Don Fernando Alpresa García como Administrador solidario de Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración de Inmuebles del Aljarafe, Sociedad Limitada, y Administrador solidario de Alpresa y Díaz Sevilla, Sociedad Limitada. Don José Díaz Díaz como Administrador único de Salteras Residencial, Sociedad Limitada. Don Juan Pérez García como Administrador único de Gestora de Comunidades del Sur, Sociedad Limitada; Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada (representada por don Fernando Alpresa García), como Administradora única de Nuevo Tarifa, Sociedad Anónima.—2.956.
2.^a 3-2-2004

**ALTA TECNOLOGÍA
EN DUPLICACIÓN, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Alta Tecnología en Duplicación, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Pasaje Iglesias 1-3, el próximo día 4 de marzo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Análisis de la situación patrimonial de la compañía y adopción de acuerdos.

Quinto.—Amortización de acciones propias en cartera.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Asimismo, notificamos a los accionistas que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración pone en su conocimiento que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata

y gratuita, los documentos que serán objeto de la aprobación en la presente junta general.

Barcelona, 29 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jaime Gratacós Andreu.—3.350.

**ANGIOLÁSER
OFTALMOLÓGICO, S. A.**

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad, celebrada el 4 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando liquidador único a don Jesús Suárez López y aprobando por unanimidad el Balance final de liquidación, que es en todo coincidente con el inicial.

	Euros
Activo:	
Tesorería	233,39
Total Activo	233,39
Pasivo:	
Capital social	99.796,06
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 106.785,90
Pérdidas y ganancias	7.223,23
Total Pasivo	233,39

Santiago de Compostela, 4 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Jesús Suárez López.—2.953.

**ANGULO DE INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el 18 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, aprobando el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	214.641,85
Deudores	110.000,00
Tesorería	14.131,34
Total Activo	338.773,19
Pasivo:	
Capital suscrito	60.200,00
Reservas	249.885,09
Resultado ejercicio 2002	- 1.748,64
Resultado ejercicio 2003	17.580,04
Previsión gastos liquidación	7.000,00
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	5.856,70
Total Pasivo	338.773,19

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Los liquidadores mancomunados. Francisco Javier Fernandez Grande y Juan Carlos Asensio Ortega.—2.930.

ARROYO MONTERO, S. A.

Disolución y liquidación

Conforme a los art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el acuerdo adoptado el 3/11/03, de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, mediante cesión global de activo y pasivo social a los socios Alberto Díaz Fraga, Olivia Valere, Philippe Valere, Arnaud F. Albouhair, Josefa Sanchez Andrade, Joaquín Torres Echandí y Rafael Vilar Linares. Los acreedores y obligacionistas del cedente y de los cesionarios, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado. Asimismo se aprueba por unanimidad el balance de liquidación final en euros.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	109.964,20
Total Activo	109.964,20
Pasivo:	
Capital Suscrito	120.202,42
Resultados ejercicios anteriores	-10.772,04
Resultados 2003	-68,48
Acreedores a corto plazo	602,30
Total Pasivo	109.964,20

Se acuerda por unanimidad que transcurrido el plazo legal de impugnación, se reparta el haber social entre los socios en función de su participación.

Marbella, 5 de noviembre de 2003.—Rafael Vilar Linares. Liquidador.—3.660.

AURIC POOL, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

IMPULSAQUA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que el accionista único de «Auric Pool, Sociedad Anónima», y de «Impulsaqua, Sociedad

Anónima», en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas generales, decidió el día 16 de enero de 2004 su fusión mediante la absorción de la sociedad «Impulsaqua, Sociedad Anónima» (Unipersonal) por parte de la sociedad absorbente «Auric Pool, Sociedad Anónima» (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 28 de enero de 2004.—El Administrador de la sociedad absorbida, Juan Planes Vila (representante de «Auric Pool, Sociedad Anónima»), y el Secretario de la Sociedad absorbente, Robert Garrigós Ruiz (representante de «Aniol, Sociedad Limitada»).—3.365.

BAJOS DE ISTÁN, S. L.

Disolución y liquidación

Conforme al Art. 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica el acuerdo de 3/11/03 de cesión global de activo y pasivo social a los socios Alberto Díaz Fraga, Olivia Valere, Philippe Valere, Arnaud F. Albouhair, María Josefa Sánchez Andrade, Joaquín M. Torres Echandí y Rafael Vilar Linares. Los Acreedores del cedente y cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo así como de oponerse al mismo durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado.

Marbella, 5 de noviembre de 2003.—Rafael Vilar Linares. Administrador Único Saliente.—3.614.

BARLO INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BEARING 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 16 de enero de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Bearing 2000, Sociedad Limitada» por «Barlo Industrial, Sociedad Limitada». La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid el 14 y 15 de enero de 2004, respectivamente. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 21 de enero de 2004.—Don Óscar Alonso González (en representación de Roeirasa, Sociedad Anónima, administradora única de Barlo Industrial, Sociedad Limitada).—3.370. 1.^a 3-2-2004

BBVA RENTING, S. A. (Sociedad absorbente)

FINANZIA RENTING, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «BBVA Renting, Sociedad Anónima» y de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima» celebrada el 23 de diciembre de 2003, en Madrid, aprobaron la fusión por absorción de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima», por parte de «BBVA Renting, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidez de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «BBVA Renting, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera las citadas Juntas Generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de julio de 2003, verificado por los Auditores de cuentas de las dos sociedades.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, es de 50 acciones de nueva emisión de BBVA Renting, Sociedad Anónima, de 6,01 euros de valor nominal, por cada acción de Finanzia Renting, Sociedad Anónima de 6,02 euros de valor nominal.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de BBVA Renting, Sociedad Anónima, acordó ampliar el capital social por un importe de 3.005.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una y, con una prima de emisión por acción de 2,98663976 euros, es decir, con una prima de emisión global de 1.493.319,88 euros.

De conformidad con lo previsto en el reiterado proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión, y económicos desde el día 1 de enero de 2004, pero no participarán de los dividendos acordados por BBVA Renting, Sociedad Anónima, con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios de «BBVA Renting, Sociedad Anónima», y de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima», Don Jaime Amado Domínguez y Don Francisco Javier-Garayoa Arruti.—3.443. 2.^a 3-2-2004